



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12474-2023-UNJBG Tacna, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Oficios N° 3793 y 3893-2023-OPEP/UNJBG, Proveído N° 5157-2023-SEGE, Informes N° 3896 y 4014-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 2827 y 3083-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 120-2023-URE/SEGE, Proveído N° 9825-2023-REDO, Informes N° 1088; 1252; 1427-2023-GEC/URH, copia de Carta s/n, Oficio N° 1275-2023-OFAJ-UNJBG, Carta N° 135-2023-ECR, Resoluciones Rectorales N° 2808-91 y 3024-92-UNJBG, Carta N° 03-NCU-FCJE/UNJBG.ED.PE, remitidos para aprobar la restitución de Pensión por Cesantía ex personal Administrativo Nicolas Fidel Calderon Urriola;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2808-91-UNJBG modificada con Resolución Rectoral N° 3024-92-UNJBG, entre otros se cesa a solicitud con antigüedad al 1 de setiembre de 1991 al Servidor Profesional SPC. Lic. Nicolas Fidel Calderon Urriola, debiendo otorgársele la pensión de cesantía total de S/ 30,62 soles;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante documentos del Visto manifiesta que el ex servidor administrativo cesante Nicolas Fidel Calderon Urriola, solicita la restitución de su pensión por encontrarse suspendida fundamentando su pedido en base a las reglas sustanciales 1 y 2 fundamento 13 del Expediente N° 03432-2018-PA/TC Lima, por inexistencia de incompatibilidad; asimismo, indica que el recurrente con carta presentada en fecha 12 de octubre de 2011, requiere se deje en suspenso el pago de su pensión como ex trabajador no docente; en tal sentido solicita la emisión de Resolución que restituya la pensión de cesantía como ex servidor administrativo desde el 1 de setiembre de 2023;

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 4014-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, sobre la Certificación de Crédito Presupuestario para la restitución de la pensión por cesantía del ex SAP. Nicolas Fidel Calderon Urriola del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a lo informado por Recursos Humanos se encuentra registrado en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) en la condición de baja temporal la misma que se activa cuando se restituya su pensión; por lo que reitera que han emitido la certificación anual de crédito presupuestario para la cobertura de los pagos de pensionistas para el año fiscal 2023, en la genérica de gasto 2.2 "Pensiones y Otras Prestaciones Sociales" habiendo emitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 021, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios-RO así como sus ampliaciones de conformidad con lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 9825-2023-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Restitución de Pensión por Cesantía al ex personal Administrativo **NICOLAS FIDEL CALDERON URRIOLA**, a partir del 1 de setiembre de 2023; ello en virtud a los considerando expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL